



**ACTA ORDINARIA 007-2022**  
**9 de marzo de 2022**

Acta de la sesión ordinaria número siete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a las ocho horas con treinta y cinco minutos del nueve de marzo de dos mil veintidós, de manera virtual a través de la plataforma *Teams*, la cual permite la transmisión simultánea de audio, vídeo y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por Covid-19 y las limitaciones de aforo existentes.

**Directores titulares presentes de manera virtual:**

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional

Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional.

**Directores suplentes presentes de manera virtual:**

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

María Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Invitados:**

Ninguno.

**Director Ejecutivo:** Luis Mariano Jiménez Barrantes.

**Secretaria administrativa de actas:** Carolina Brenes Quesada

**Preside la sesión:** Gastón Osvaldo Ulett Martínez

**Secretaria Consejo Superior Notarial:** Evelyn Priscilla Aguilar Sandí.

Todos los anteriores presentes de manera virtual, ninguno de manera presencial.

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**

**ARTÍCULO 1.** Se somete a aprobación el orden del día.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-007-001.**

- a) **Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Gastón Ulett Martínez.**

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°006-2022, celebrada el 23 de febrero de 2022

**EI CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO: 2022-007-002**

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°006-2022, celebrada el 23 de febrero de 2022, con las modificaciones realizadas por la señora Karen Cristina Quesada Bermúdez.**

**CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

No se exponen asuntos de presidencia.

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.**

No se exponen asuntos de secretaría

**CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**ARTÍCULO 3.** Exposición por parte de los señores José Manuel Ávila González, gerente comercial, Sussy Mora Rojas, MaryCruz Retana Salazar, Departamento Financiero y Karla Azofeifa Vega, gestora de fidelización, todos funcionarios de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco de Costa Rica, referente a la presentación de dos propuestas para la liquidación del Fondo de Garantía Notarial.

Al ser las 8:49 a.m. ingresan a la sesión los señores Roger Ureña Vega, jefatura de la Unidad Administrativa, Kevin Herrera Vega y Ninfa Jiménez Aguilar, abogados asesores de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Al ser las 8:50 a.m. ingresan a la sesión los señores José Manuel Ávila González, gerente comercial, Sussy Mora Rojas, MaryCruz Retana Salazar, Departamento Financiero y Karla

Azofeifa Vega, gestora de fidelización, todos funcionarios de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco de Costa Rica, el señor Ávila González expone detalladamente la propuesta de dos escenarios de liquidez del Fondo de Garantía Notarial a raíz de la aprobación de la Ley N°10057, indica que estas propuestas han sido discutidas en las sesiones de Comité de Riesgos y Comité de Inversiones, así como, en la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones.

Al ser las 09:28 a.m., se retiran de la sesión los señores representantes de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco de Costa Rica.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial y los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Roger Ureña Vega, jefatura de la Unidad Administrativa y Ninfa Jiménez Aguilar, abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, discuten y analizan ampliamente la presentación realizada por el señor José Manuel Ávila González.

Al ser las 9:48 a.m., se retiran de la sesión los señores Roger Ureña Vega, Ninfa Jiménez Aguilar y Kevin Herrera Vega.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA ACUERDO 2022-007-003**

- a) Tener por recibida la presentación del señor José Manuel Ávila González, gerente comercial de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco de Costa Rica, referente a la propuesta de dos escenarios para la liquidación del Fondo de Garantía Notarial.**

**Al ser las 10:00 a.m., se retira de la sesión el señor Gastón Ulett Martínez, y por unanimidad se designa al señor Mauricio Soley Pérez como presidente *ad hoc*, por el resto de la sesión.**

**ARTÍCULO 4.** Remisión del oficio DNN-DE-OF-087-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, según el informe DNN-AI-INF-001-2022 y en atención al acuerdo 2022-004-004.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA ACUERDO: 2022-007-004**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-087-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, referente al seguimiento y**

**cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, según el informe DNN-AI-INF-001-2022 y en atención al acuerdo 2022-004-004.**

**ARTÍCULO 5.** Remisión del oficio DNN-DE-OF-092-2022 suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo y los informes DNN-DE-INF-001-2022/DNN-INF-002-2022, suscritos por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo, referente al detalle de los datos estadísticos y medidas de atención prioritaria a trámites de devolución del Fondo de Garantía Notarial a Notarios activos, en atención al acuerdo 2022-006-003, para conocimiento.

Los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes y Carlos Andrés Sanabria Vargas, exponen detalladamente lo referente a los datos estadísticos y medidas de atención prioritaria a los trámites de devolución del Fondo de Garantía Notarial a Notarios activos, indican que se han logrado avances tecnológicos para interconectar cada vez más el sistema ARCA (Repositorio Digital) con el Sistema de Gestión de Información Notarial (SGIN). Además, presentan el reporte estadístico generado al 3 de marzo de 2022 y un resumen de las medidas operativas aplicadas para la mejora de dicho proceso, dan a conocer la iniciativa que está desarrollando la Dirección Ejecutiva en cuanto a la simplificación del trámite para poder lograr una resolución masiva de casos, se evacuan las consultas realizadas por los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

Al ser las 10:52 a.m., ingresa a la sesión el señor Manuel Antonio Víquez Alvarado.

**EI CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA  
ACUERDO 2022-007-005**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-092-2022 suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, así como, los informes DNN-DE-INF-001-2022 y DNN-INF-002-2022, suscritos por el señor Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo, referente al detalle de los datos estadísticos y medidas de atención prioritaria a trámites de devolución del Fondo de Garantía Notarial a Notarios activos.**

**ARTÍCULO 6.** Remisión del oficio DNN-DE-OC-011-2022, suscrito por la señora Melissa Mesén Porras, relacionista pública de la Oficina de Comunicación, referente a la solicitud de implementación de un procedimiento a lo interno de la institución, para el desarrollo y

logística de eventos académicos, incluidos los congresos o cualquier otro similar a este, en atención al acuerdo N°2022-003-005.

La señora Mesén Porras indica que la Dirección Nacional de Notariado ya cuenta con un Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión de la Comunicación.

**EI CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA  
ACUERDO 2022-007-006**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-DE-OC-011-2022, suscrito por la señora Melissa Mesén Porras, relacionista pública de la Oficina de Comunicación, referente a la solicitud de implementación de un procedimiento a lo interno de la Institución, para el desarrollo y logística de eventos académicos, incluidos los congresos o cualquier otro similar a este.**
- b) **Solicitar a la Oficina de Comunicación que, en conjunto con la Comisión Permanente de organización de Congresos Notariales y Actividades Académicas, se proceda con la revisión del Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión de la Comunicación y a su vez consideren si hay que realizar modificaciones o actualizaciones.**

**ARTÍCULO 7.** Remisión y exposición del criterio jurídico DNN-UAJ-C-0010-2022, suscrito por las señoras Vivian Acosta Seas y Ninfa Jiménez Aguilar, abogadas de la Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de adición y aclaración interpuesta por el señor José Rafael Ortiz Carvajal, según la resolución N°230329 del proceso N°129776.

Al ser las 11:00 a.m., ingresan a la sesión las señoras Ninfa Jiménez Aguilar y Vivian Acosta Seas, abogadas asesoras, las que exponen puntualmente lo referente a la solicitud de adición y aclaración interpuesta por el señor José Rafael Ortiz Carvajal, según la resolución N°230329 del proceso N°129776.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO: 2022-007-007**

- a) **Declarar sin lugar las diligencias de adición y aclaración presentadas por el señor José Rafael Ortiz Carvajal en contra la resolución N°230329 de las 11:15 horas del 17 de febrero de 2022.**
- b) **Notificar a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.**
- c) **Dar por agotada la vía administrativa.**

**ARTÍCULO 8.** Remisión y exposición del criterio jurídico N°DNN-UAJ-C-0011-2022, suscrito por las señoras Vivian Acosta Seas y Ninfa Jiménez Aguilar, abogadas de la Asesoría Jurídica, referente al Proyecto de Ley denominado: "Digitalización de los Índices

Notariales, mediante reforma del artículo 27 del código notarial, Ley N° 7764, de 17 de abril 1998”.

Las señoras Ninfa Jiménez Aguilar y Vivian Acosta Seas, exponen detalladamente el criterio jurídico N°DNN-UAJ-C-0011-2022, referente al Proyecto de Ley denominado: “Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del código notarial, Ley N° 7764, de 17 de abril 1998”.

Toma la palabra la señora Evelyn Aguilar Sandí, manifiesta que discrepa del criterio legal aportado por la oficina de Asesoría Jurídica y expone ampliamente su punto de vista respecto a este criterio. Entre los puntos más importantes de lo expuesto se encuentra que los criterios no cuentan con fundamento jurídico alguno, que en algunos casos es subjetivo y no se expone en su totalidad la posición de la Asesoría Jurídica de manera completa con el proyecto propuesto, así como, que se emiten criterios que no concuerdan con las modificaciones presentadas según cada consulta de la Asamblea Legislativa. Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema y por mayoría consideran que antes de aprobar dicho criterio legal es conveniente solicitar una prórroga a la Asamblea Legislativa a efectos de poder considerar con detenimiento los alcances tanto del criterio como de los argumentos aquí expuestos.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA ACUERDO 2022-007-008**

- a) **Solicitar a la Asamblea Legislativa una prórroga de ocho días adicionales para la presentación del criterio, con el fin de analizar con mayor amplitud el Proyecto de Ley denominado: “Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del código notarial, Ley N°7764, de 17 de abril 1998”.**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **CAPITULO VI. PUNTO VARIO**

**ARTÍCULO 9.** El señor Manuel Antonio Víquez Jiménez, expone inquietudes del señor Juan Carlos Granados Vargas, juez del Juzgado Notarial, respecto de las implicaciones relacionadas con la devolución del Fondo de Garantía.

Expone don Manuel Antonio, que el juzgador presenta esta inquietud, en cuanto a los procesos disciplinarios judiciales con reclamo civil que conoce esa autoridad, y que podrían quedar descubiertos de garantía ante la devolución del fondo.

Toma la palabra el director ejecutivo Luis Mariano Jiménez quien aclara que el legislador lamentablemente no antepuso en la reforma más condiciones para la devolución del fondo

que la suscripción del seguro, ni tampoco dispuso una cobertura retroactiva. El subdirector ejecutivo Carlos Andrés Sanabria, agrega que, en efecto, debido a dicha omisión normativa se obliga al juzgador a hacer un ejercicio de revisión de sus asuntos en trámite, y gestionar las medidas cautelares u órdenes de embargo que resulten pertinentes, las cuales si no ingresan oportunamente quedarían desprovistas del fondo y en consecuencia respondería al patrimonio del notario.

Se aclaran otras inquietudes expuestas por el señor Manel Víquez.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA  
ACUERDO 2022-007-009**

- a) **Tener por recibido el informe del señor Manuel Antonio Víquez Jiménez, referente a las inquietudes del señor Juan Carlos Granados Vargas, juez del Juzgado Notarial, respecto de las implicaciones relacionadas con la devolución del Fondo de Garantía Notarial.**

Al ser las 12:26 p.m. se da por finalizada la sesión.

Gastón Ulett Martínez  
Presidente  
**Consejo Superior Notarial**

Evelyn Priscilla Aguilar Sandí  
Secretaria  
**Consejo Superior Notarial**

Mauricio Soley Pérez  
Presidente *ad-hoc*  
**Consejo Superior Notarial**